



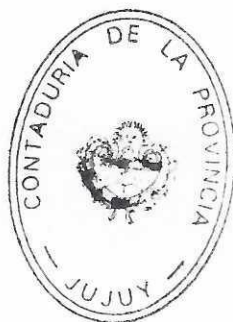
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURÍA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 07 – C.P. /2007

- ❖ *Se Comunica que en razón de las Medidas Salariales dispuestas oportunamente por el Gobierno Provincial, a partir de los Haberes del mes de Marzo/07 se liquidará, con carácter de REMUNERATIVO Y BONIFICABLE, el saldo de \$20 o \$40 según corresponda del Adicional otorgado mediante Decreto Acuerdo 1370-H-04 conforme Decreto 6812-H-06 .*

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Marzo de 2007.-

Apa.




C.P.N. MIGUEL ANGEL LASQUERA
Contaduría de la Provincia